

**Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco**

**Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2020-D-14098-19-0946-2021

946-DS-GF

***Alcance***

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	97,663.7
Muestra Auditada	71,561.1
Representatividad de la Muestra	73.3%

Respecto de los 1,834,882.5 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2020 al Gobierno del Estado de Jalisco, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, que ascendieron a 97,663.7 miles de pesos. De estos, se seleccionaron para su revisión 71,561.1 miles de pesos, que significaron el 73.3% de los recursos asignados a dicho ente.

***Resultados***

**Control Interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por el municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, ejecutor de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) del ejercicio fiscal 2020, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación, para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del fondo, entre las que destacan las siguientes:

**FORTALEZAS Y DEBILIDADES DE CONTROL INTERNO DEL  
MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO**

<b>Elemento de control interno</b>	<b>Fortalezas</b>	<b>Debilidades</b>
Ambiente de Control	<ul style="list-style-type: none"> <li>Dispuso de un código de ética y de conducta debidamente formalizados y publicados en su página de internet.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>No estableció un comité en materia de Control Interno.</li> </ul>
Administración de Riesgos	<ul style="list-style-type: none"> <li>Estableció un plan institucional en el que se contemplaron sus objetivos y metas estratégicos, y que dieron difusión y seguimiento de la evaluación y actualización del control interno en todos los ámbitos de la entidad.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>No estableció un comité en materia de Administración de Riesgos, este se encontraba en proceso de aprobación y publicación en la Gaceta Municipal de la guía administrativa.</li> </ul>
Actividades de Control	<ul style="list-style-type: none"> <li>Contó con sistemas informáticos que apoyaron el desarrollo de las actividades sustantivas, financieras y administrativas; asimismo, dispuso de un manual de procesos y procedimientos de la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental, manuales de la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad, el de la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad, Coordinación General de Protección Civil y Bomberos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li></li> </ul>
Información y Comunicación	<ul style="list-style-type: none"> <li>Contó formalmente con un manual de Coordinación Administrativa; además, dispuso de una estructura que aseguró el correcto y continuo funcionamiento de los sistemas, su seguridad física y su mantenimiento, así como la validación de su integridad, confiabilidad y precisión de la información procesada y almacenada.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>No aplicó una evaluación de control interno y/o riesgos en el último ejercicio a los sistemas que soportan las actividades sustantivas, financieras y administrativas.</li> </ul>
Supervisión	<ul style="list-style-type: none"> <li>Mantuvo un plan de mejora a cargo de la Dirección de Seguimiento y Evaluación de la Dirección General de Políticas Públicas y llevó a cabo una autoevaluación, por ejercicio fiscal, del cumplimiento de los objetivos establecidos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>En materia de Administración de Riesgos, no se llevaron a cabo auditorías internas ni externas en el último ejercicio.</li> </ul>

FUENTE: Cuestionario de control interno aplicado Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco para el ejercicio fiscal 2020.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por el Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para su revisión, se obtuvo un promedio general de 70 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada, lo que lo ubica en un nivel de cumplimiento alto. Los resultados de la auditoría que se plasman en esta cédula corroboran la calificación de nivel alto obtenida en la evaluación del control interno, por lo que es razonable con las características del ente auditado y su marco jurídico aplicable. Es importante mantener una autoevaluación y mejora continua del sistema de control interno.

La Auditoría Superior de la Federación considera que el Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos de control razonables para las actividades que se realizan y están orientados a garantizar la eficacia en el logro de los objetivos institucionales, la confiabilidad de su información y el apego a las disposiciones jurídicas y normativas aplicables.

### **Transferencia de los Recursos**

2. La Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco enteró mensualmente en los primeros diez meses del 2020 por partes iguales los 97,663.7 miles de pesos del FISMDF del ejercicio fiscal 2020, asignados al Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, de manera ágil y directa, sin limitaciones ni restricciones, conforme al calendario de enteros publicado, en una cuenta bancaria productiva específica.

### **Integración de la Información Financiera**

3. El Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, registró contablemente los ingresos y egresos del FISMDF del ejercicio fiscal 2020, en cuentas específicas debidamente actualizadas las cuales dispusieron de la documentación original y justificativa que cumplió con los requisitos fiscales, y se canceló con la leyenda "Operado" e identificó con el nombre del fondo, y mediante la verificación de 50 comprobantes fiscales en el portal aplicativo "Verificación de comprobantes fiscales digitales por Internet" del Servicio de Administración Tributaria, se constató que se encontraron vigentes al 13 de septiembre de 2021.

4. Se comprobó que el Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, realizó la integración de la información financiera en términos de la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); sin embargo, no acreditó que contaba con un manual de contabilidad.

El Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita que cuenta con el manual de contabilidad, con lo que se solventa lo observado.

### **Destino de los Recursos**

5. El Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, recibió recursos por 97,663.7 miles de pesos del FISMDF del ejercicio fiscal 2020, y durante su administración generó rendimientos financieros al 31 de diciembre de 2020, por 894.7 miles de pesos, por lo que el total disponible a esa fecha fue de 98,558.4 miles de pesos; por su parte, en el periodo de enero a marzo de 2021 generó rendimientos financieros por 0.1 miles de pesos, por lo que el monto disponible al 31 de marzo de 2021 fue por 98,558.5 miles de pesos; de estos recursos disponibles, se constató que al 31 de diciembre de 2020 comprometió 98,498.1 miles de pesos y pagó 98,498.1 miles de pesos, lo que representaron el 99.9% de los recursos disponibles respectivamente; asimismo, al 31 de marzo de 2021, pagó 98,498.1 miles de pesos, lo que representó el 99.9% del disponible a esta fecha, como se muestra a continuación:

**EJERCICIO Y DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FISMDF  
CUENTA PÚBLICA 2020  
(Miles de Pesos)**

Rubro / Concepto	Núm. de obras o acciones	Al 31 de diciembre de 2020		Al 31 de marzo de 2021		Recursos no comprometidos o no pagados dentro de los plazos establecidos	
		Comprometido	Pagado	Pagado	% del disponible	Reintegrados a la TESOFE	Por reintegrar a la TESOFE
<b>Comprometidos y pagados</b>							
<b>Recursos aplicados a los objetivos del fondo</b>							
Agua potable	15	32,123.3	32,123.3	32,123.3	32.6		
Alcantarillad	14	24,940.7	24,940.7	24,940.7	25.3		
Urbanización	9	41,434.1	41,434.1	41,434.1	42.0		
<b>Subtotales</b>	<b>38</b>	<b>98,498.1</b>	<b>98,498.1</b>	<b>98,498.1</b>	<b>99.9</b>		
<b>Totales (A)</b>	<b>38</b>	<b>98,498.1</b>	<b>98,498.1</b>	<b>98,498.1</b>	<b>99.9</b>		
<b>No comprometidos o no pagados</b>							
		No comprometido	No pagado	No pagado	% del disponible	Reintegrados a la TESOFE	Por reintegrar a la TESOFE
Recursos no comprometidos		60.3	60.3	60.3	0.1	60.3	0.0
Intereses generados de enero a marzo de 2021		0.0	0.0	0.1	0.0	0.0	0.1
Recursos comprometidos no pagados		0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
<b>Totales (B)</b>		<b>60.3</b>	<b>60.3</b>	<b>60.4</b>	<b>0.1</b>	<b>60.3</b>	<b>0.1</b>
		Total	Total	Total	% del disponible		
<b>Disponible (A + B)</b>		<b>98,558.4</b>	<b>98,558.4</b>	<b>98,558.5</b>	<b>100.0</b>		

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, registros contables, cierre del ejercicio del fondo al 31 de marzo de 2021 del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco.

En razón de lo anterior, se determinó que de los recursos disponibles al 31 de diciembre de 2020 no se comprometieron 60.3 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación (TESOFE); sin embargo, no se reintegraron a la TESOFE 0.1 miles de pesos correspondientes a los rendimientos financieros generados en el primer trimestre de 2021.

El Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos por 114.65 pesos, más los rendimientos financieros generados por 4.8 pesos en la TESOFE, con lo que se solventa lo observado.

6. El Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, destinó 98,498.1 miles de pesos para el pago de 38 obras y acciones que beneficiaron directamente a la población que habita en las Zonas de Atención Prioritaria Urbanas y en las localidades que presentaron un nivel de pobreza extrema, que la cobertura del proyecto benefició preferentemente a los sectores de la población en pobreza extrema y rezago social; asimismo, se verificó que las obras se corresponden a los conceptos de gasto que se establece en la normativa, como se muestra a continuación:

**DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FIS MDF 2020 POR CRITERIO DE INVERSIÓN**  
(Miles de Pesos)

Criterio de inversión	Núm. de obras / acciones	Importe pagado	% del disponible
<b>INVERSIÓN EN OBRAS Y ACCIONES QUE BENEFICIAN DIRECTAMENTE A SECTORES DE POBLACIÓN EN CONDICIONES DE REZAGO SOCIAL Y POBREZA EXTREMA</b>			
Inversión en Zonas de Atención Prioritaria urbanas y rurales	35	87,750.4	89.0
Inversión en zonas con pobreza extrema focalizada	3	10,747.7	10.9
<b>TOTALES</b>	<b>38</b>	<b>98,498.1</b>	<b>99.9</b>

FUENTE: Expedientes de obra del FIS MDF 2020 del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, visita de obra, Decreto por el que se emite la Declaratoria de Zonas de Atención Prioritaria para el año 2020, Grado de rezago social según localidad e Informe anual sobre la situación de pobreza extrema y rezago social publicados por el CONEVAL y Censo de Población y Vivienda 2010, INEGI.

De lo anterior, se concluyó que el Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, invirtió 87,750.4 miles de pesos del FIS MDF para el ejercicio fiscal 2020, para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria Urbanas, dicho importe significó el 89.0% de los recursos disponibles, por lo que cumplió con el 30.0% del porcentaje mínimo de inversión de los recursos del fondo que se corresponde para dichas zonas determinado mediante la fórmula contemplada en la normativa.

**7.** El Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, no destinó recursos asignados del FIS MDF del ejercicio fiscal 2020, al programa de desarrollo institucional.

**8.** El Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, no destinó recursos del FIS MDF del ejercicio fiscal 2020, al rubro de gastos indirectos.

**Obras y Acciones Sociales (Obra Pública)**

**9.** La Dirección de Obras Públicas del Municipio de Tlaquepaque, Jalisco, adjudicó las obras ejecutadas con recursos del FIS MDF del ejercicio fiscal 2020, de acuerdo con la normativa aplicable; 1 se adjudicó por el procedimiento de licitación pública, 9 por contrato simplificado sumario, y 21 por adjudicación directa, sin exceder los montos máximos de actuación para cada modalidad de contratación establecidos en las disposiciones jurídicas; en los casos de excepción a la licitación pública cuentan con el dictamen correspondiente debidamente justificado; asimismo, las obras estuvieron amparadas en contratos debidamente formalizados y se entregaron las garantías correspondientes; además, los contratistas no se encontraron inhabilitados por resolución de la autoridad competente, y no se ubicaron en los supuestos del artículo 69-B, del Código Fiscal de la Federación.

**10.** Con la inspección física de una muestra de 16 obras públicas pagadas con recursos del FIS MDF del ejercicio fiscal 2020, por un importe de 71,561.1 miles de pesos, que representaron el 72.7% del total de recursos pagados por 98,498.1 miles de pesos que se ejercieron en el fondo por concepto de agua potable, drenaje y letrinas y urbanización, se

comprobó que las direcciones de Obras Públicas y de Alumbrado Público, pertenecientes al Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, ejecutaron 13 obras conforme a los plazos y especificaciones contratadas, las cantidades y volúmenes verificados se corresponden a los presentados en las estimaciones pagadas y se encontraron concluidas y en operación; asimismo, se verificó que los contratistas garantizaron los anticipos otorgados.

11. Con la inspección física de una muestra de 16 obras públicas pagadas con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2020, por un importe de 71,561.1 miles de pesos, que representan el 72.7% del total de recursos por 98,498.1 miles de pesos que se ejercieron en el fondo por concepto de agua potable, drenaje y letrinas y urbanización, se comprobó que las direcciones de Obras Públicas y de Alumbrado Público, pertenecientes al Municipio de Tlaquepaque, Jalisco, ejecutaron 3 obras conforme a los plazos y especificaciones contratadas, que las cantidades y volúmenes verificados se corresponden a los presentados en las estimaciones pagadas, sin embargo, las obras no se encontraron en operación, por un monto total pagado de 13,990.0 miles de pesos, conforme al cuadro que se muestra a continuación:

**OBRAS PÚBLICAS VERIFICADAS FÍSICAMENTE EJECUTADAS CON RECURSOS DEL FISMDF  
CUENTA PÚBLICA 2020  
(Miles de Pesos)**

Núm.	Descripción	Número de contrato	Instancia ejecutora o unidad responsable	Recursos Contratados + Convenios	Importe pagado con FISE 2020
1	Construcción de Red de Agua Potable en Calle Sin Nombre 3, entre Av. Del Tajo y Manzano; Manzano entre Arroyo Seco y la Gigantera; Callejón de los Cedros entre Calle Sin Nombre 3 y la Gigantera; Cedros y Callejón de los Pinos entre la Gigantera y Callejón la Cuchilla; la Gigantera entre Callejón de los Cedros y Camino a la Calerilla; Av. Del Tajo entre Calle Sin Nombre 3 y Calle Sin Nombre 4; Calle Sin Nombre 4 entre Av. Del Tajo y el Tajo; el Tajo entre Calle Sin Nombre 4 y Priv. Sin Nombre 6; Donato Guerra entre Calle Sin Nombre 5 y Manzano; Eucalipto entre Manzano y Camino a la Calerilla; Fresno entre Capulín y Camino a la Calerilla; Capulín entre la Gigantera y Eucalipto; Palma entre Fresno y Eucalipto; Camino a la Calerilla entre la Gigantera y Fresno; Camino a la Calerilla de la Gigantera 115.00 M.L. Hacia el Noroeste, Colonia la Gigantera, Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco.	FISM 38/2020	Dirección de Obras Públicas	3,997.3	3,997.3
2	Construcción de Línea de Alimentación de Agua Potable en Monte Carmelo entre Independencia y Camino Real a Colima; Camino Real a Colima entre Monte Carmelo y Bahía de Todos los Santos; Fraccionamiento Parques de Santa María y Colonias Santa María Tequepexpan y Arroyo Seco	FISM 39/2020	Dirección de Obras Públicas	7,012.0	6,886.3
3	Construcción de Red de Agua Potable en Camino Real de Colima entre Arroyo Seco y Tajo; Camino Real de Colima de Tajo 230 M.L. Hacia el Suroeste; Tajo entre Camino Real de Colima y Av. Del Tajo; Av. Del Del Tajo entre Camino Real de Colima y Calle Sin Nombre 2; Priv. Del Tajo y Priv. las Palmas entre Av. Del Tajo y Calle Cerrada; Palmas entre Av. Del Tajo y Calle Sin Nombre 1; Laurel entre Tajo y Fresno; Fresno entre Laurel y Pinar; Pinar de Fresno 98.00 M.L. Hacia el Noroeste, Delegación San Sebastianito (Colonia el Tajo)	FISM 40/2020	Dirección de Obras Públicas	3,106.4	3,106.4
<b>Totales</b>				<b>14,115.7</b>	<b>13,990.0</b>

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios de obras públicas del Municipio de Tlaquepaque, Jalisco.

El Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación consistente en tres actas de sitio del 08 de enero de 2022, que acreditan que las obras se encontraron en operación, por lo que se da como solventada la observación.

**12.** Con la revisión de los expedientes técnico unitarios de 31 procedimientos de contratación de obras públicas pagadas con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2020, se comprobó que la Dirección de Obras Públicas del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, ejecutó 22 obras conforme a los plazos y especificaciones contratadas, las cantidades y volúmenes verificados se corresponden a los presentados en las estimaciones pagadas; asimismo, que los contratistas garantizaron los anticipos otorgados.

**13.** Con la revisión de un expediente técnico que se corresponde a siete acciones, de las obras seleccionadas como muestra de esta auditoría por la modalidad de administración directa que fueron ejecutadas y pagadas con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2020, se verificó que el Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, dispuso del acuerdo de ejecución correspondiente, que contó con capacidad técnica y administrativa para la realización de las obras y fueron entregadas a las instancias correspondientes para su operación; asimismo, se constató que contaron con la documentación justificativa comprobatoria del gasto, se encontraron concluidas y en operación, por lo que benefician a la población objetivo del fondo.

#### **Obras y Acciones Sociales (Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)**

**14.** El Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, no destinó recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2020, a la adquisición de bienes, contratación de arrendamientos o servicios diferentes a conceptos de obras por administración directa.

**15.** Con la revisión de un expediente técnico, que se corresponde a siete acciones, de las adquisiciones relacionadas con obras ejecutadas por administración directa que fueron seleccionadas como muestra de esta auditoría correspondiente a la compra de luminarias, foto-controles, brazos de elevación, cajas de cables, conectores bimetálicos y postes de concreto reforzado; pagadas con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2020, se comprobó que el Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, adquirió únicamente materiales que deban ser instalados, montados, colocados o aplicados.

#### **Transparencia en el Ejercicio de los Recursos**

**16.** El Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, implementó las medidas necesarias para cumplir con la transparencia y rendición de cuentas hacia su población en cuanto al ejercicio y aplicación de los recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2020, ya que hizo del conocimiento de sus habitantes el monto, las obras y acciones realizadas, el costo de cada una de ellas, su ubicación, las metas y beneficiarios de cada una; asimismo, informó trimestralmente sobre el avance del ejercicio de los recursos y al término del ejercicio fiscal

sobre los resultados alcanzados, conforme a los lineamientos de información pública del CONAC.

**17.** Con la revisión de la información presentada por el Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, se constató que remitió a la entidad federativa los informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2020, y se publicaron en su órgano local de difusión y su página de internet.

**18.** Con la revisión de la información contenida en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) 2020 de la Secretaría de Bienestar, se comprobó que el Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, reportó trimestralmente la planeación de los recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2020, en la MIDS de la Secretaría de Bienestar; sin embargo, debido a que el sistema MIDS se cerró el 19 de diciembre de 2020 ya no se realizó la validación de los proyectos en la plataforma de Bienestar y como consecuencia no se realizó la carga de avances en la plataforma de la SHCP.

La Contraloría Ciudadana del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CC-DAIA-PIA/05/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

**19.** Con la revisión de la información contenida en el SRFT de la SHCP y en las MIDS 2020 de la Secretaría de Bienestar, se constató que el Municipio de San Pedro, Tlaquepaque, Jalisco, envió información que no es congruente ni coincide toda vez que el monto total ejercido en la información financiera fue por 98,498.1 miles de pesos y en los informes se registró un monto por 99,430.1 miles de pesos.

La Contraloría Ciudadana del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CC-DAIA/PIA/06/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

#### ***Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras***

Se determinó un monto por 119.45 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 119.45 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 4.80 pesos se generaron por cargas financieras.

#### ***Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones***

Se determinaron 19 resultados, de los cuales, en 14 no se detectaron irregularidades y 5 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.



### **Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 68,364.6 miles de pesos, que representó el 70.0 % de los 97,663.7 miles de pesos transferidos al Gobierno del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2020, el Gobierno del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, comprometió y pagó el 99.9% de los recursos disponibles, en tanto que al 31 de marzo de 2021 pagó el 99.9% de los recursos disponibles a esa fecha.

En cuanto al ejercicio de los recursos del fondo, el Gobierno del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, de la Ley de Coordinación Fiscal, y del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, ya que no acreditó contar con un manual de contabilidad; no reintegró a la Tesorería de la Federación los rendimientos financieros generados en el primer trimestre de 2021; tres obras de red de agua potable no se encontraron en operación; no realizó la validación de los proyectos en la plataforma de la Secretaría de Bienestar y como consecuencia no se realizó la carga de avances en la plataforma de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; la información remitida a las secretarías de Hacienda y Crédito Público, y de Bienestar no son congruentes ni coincidentes con el monto total ejercido de la información financiera, lo que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un monto de 13,990.1 miles de pesos, que representa el 20.5 % de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Asimismo, ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos razonables en su sistema de control interno para las actividades que se realizan en la ejecución de los recursos del fondo, y están orientados a garantizar la eficacia en el logro de sus objetivos, la confiabilidad de la información que genera y el apego a las disposiciones jurídicas y normativas aplicables, lo que fue corroborado con los resultados de la auditoría.

Por otro lado, se registraron incumplimientos a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que el Gobierno del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco no proporcionó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos que le fueron transferidos, así mismo, existe discrepancia entre la información financiera y los informes.

En cuanto a los objetivos del fondo, se cumplieron de forma razonable, ya que el Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, destinó el 42.0 % de los recursos pagados a urbanización, el 32.6 % a obras de agua potable y el 25.3 % a alcantarillado y drenaje, por lo cual se atendieron los conceptos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

En conclusión, el Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Mtra. Verónica López Gallegos

Lic. Marciano Cruz Ángeles

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

***Apéndices***

***Áreas Revisadas***

La Tesorería y las direcciones de Obras Públicas y de Alumbrado Público, todas del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco.